UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Facultad de Ciencias Químicas

ADENDA Nº 1

CO Nº 04/2018 – ADQUISICION DE SEGUROS ID N° 346.205

Nro. de Expediente: 329.586

Campus Universitario, San Lorenzo, 30 de noviembre de 2018.

Se realizan modificaciones en la fecha de consulta, entrega y apertura de sobres oferta, indicadas en el SICP.

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas emite la presente Adenda, modificando la Seccion 2; punto 2 A del PBC quedando de la siguiente manera

a) **CAPACIDAD FINANCIERA: Capacidad financiera: Completar Formulario N°11**

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017).
b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017).
c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2015, 2016 y 2017)

Presentar:
Copias de los Balances Generales (Formato según Resolución Nº 173/04 y 49/14) autenticadas por Escribanía de los años 2015, 2016 y 2017, firmado por el Contador y Representante Legal de la empresa, serán aceptados Balances Comparativos entre los periodos solicitados.
Los tres índices de capacidad financiera solicitados en los incisos a, b y c deberán ser presentados en una planilla firmados por el Contador y representante legal de la empresa.

1. **Margen de solvencia:** Coeficiente mínimo; 1,50

2. **Calificación de la aseguradora:** B (no se considerará el sufijo de la calificación + ó -) de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 3899/96 «Que regula a las Sociedades Calificadoras de Riesgo, deroga la Ley Nº 1056/97 y modifica el artículo 106 de la Ley Nº 861/96 "General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito" y el inciso d) del artículo 61 de la Ley Nº 827/96 "De Seguros"» y sus reglamentaciones.
3. **Patrimonio propio no comprometido**: Cinco millones de guaraníes (en caso de suba del dólar, este debe aumentar)
4. **Fondo de garantía**: Cuatro mil millones de guaraníes

El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4,
El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2
En el Caso de Coaseguros cada uno de los integrantes del coaseguro debe cumplir con estos requisitos. Para la evaluación de la situación financiera de los Consorcios, se evaluará a todos los integrantes del mismo debiendo cumplir cada uno de ellos los requisitos exigidos de capacidad en forma individual.